

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023

CLASE DE PROCESO:	EXPROPIACIÓN POR VÍA JUDICIAL
RADICACIÓN:	253863103001-2020-00071-00
DEMANDANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
DEMANDADOS:	CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO

En atención al requerimiento allegado por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Mesa, a través de su oficio No. 0455 del 4 de mayo de 2023, y 846 del 10 de agosto de la misma anualidad, ofíciasele indicando que será una vez surtidos los presupuestos de que trata el numeral 12° del artículo 399 *ibidem*, que procederá a resolverse lo pertinente sobre la entrega de dineros aquí consignados, dejándolos, de ser el caso, a disposición de dicha sede judicial y para su proceso de sucesión intestada No. 2022-00692.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva acreditar el trámite dado a los oficios librados con base a la sentencia emitida en este asunto el 2 de mayo de 2023, así como el pago del saldo restante correspondiente a la indemnización derivada de la expropiación del predio base de esta litis, esto es, la cantidad de \$ 18.976.038.00, so pena de hacerse acreedor de las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57d9548bc0fb0f3936834e908046f147f71cc6b4246144f63039f11f9fa3c50**
Documento generado en 25/09/2023 03:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>